

CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 02 de octubre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Pereira, Risaralda, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme lo ordenado en la audiencia de Instrucción y Juzgamiento llevada a cabo el día 31 de agosto de 2023, las agencias en derecho se tasan en la suma de \$3.250.000,oo, en favor de la parte demandante y a cargo del señor Hernán Giraldo Naranjo.

Bajo los parámetros establecidos en el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura y teniendo en cuenta la naturaleza, calidad, duración de la gestión realizada, de las pretensiones pecuniarias y además en este caso no hubo oposición.

De otro lado, por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, se ordena el levantamiento de la inscripción de la demanda, que recae sobre el inmueble identificado con folio de matrícula Nro. 290-140197 de propiedad de la señora Alba Mirian Rivera Valencia.

Por la secretaría del Juzgado y oportunamente, líbrese el correspondiente oficio.

En firme el presente auto, regrese a despacho para el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**

(con firma electrónica)  
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
JUEZA

Nmr

**Olga Cristina Garcia Agudelo**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil**

**Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62e822c8cda3ebc79cf70768658ded618cbbb7de9eafde22025a5d302fb6993**

Documento generado en 05/10/2023 02:04:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 154 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 06 de octubre de 2023.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario